



FIJA NÓMINA DE ENTIDADES PRE
SELECCIONADAS PARA OBTENER UN
CUPO EN LA FERIA INTERNACIONAL
BIOFACH 2017

Santiago, 12 de octubre de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1156/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575; Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N°s J-1089, de 2011 y sus modificaciones, J-0751 y H-95, ambas de 2016; el Acta de Evaluación de fecha 4 de octubre de 2016; el Pase Interno N° 42, de 5 de octubre de 2016, del Subdepartamento Agro-Alimentos; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N° J-0751, de 23 de junio de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobaron las Bases del Concurso del Programa Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida resolución, con fecha 3 de agosto de 2016, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl la convocatoria a los interesados en participar en la Feria Internacional BIOFACH 2017, a realizarse en la ciudad de Nuremberg, Alemania, entre los días 15 y 18 de febrero de 2017.
4. Que, mediante Pase Interno N°42, de 5 de octubre de 2016, el Jefe del Subdepartamento Agro-Alimentos de ProChile solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que fija la nómina de entidades preseleccionados para obtener uno de los cinco cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Tercero de la presente resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria según indica el Acta de Evaluación de fecha 4 de octubre de 2016.
5. Que, el cierre de la convocatoria individualizada en el Considerando Tercero, se efectuó con fecha 2 de septiembre de 2016, recibiendo ProChile la postulación de las siguientes entidades:





N°	FECHA Y HORA	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT
1	03-08-2016 17:58	EXPORTADORA E IMPORTADORA JUHINEJ LIMITADA	76.001.376-5
2	05-08-2016 13:57	ANTUFEN SEEDS LIMITADA	76.009.776-4
3	21-08-2016 00:25	AGRÍCOLA Y FRUTÍCOLA QUIHUA LIMITADA	76.082.217-5
4	22-08-2016 12:17	AMA TIME SPA	76.328.579-0
5	24-08-2016 16:56	GECO COMERCIAL SPA	76.257.151-K
6	24-08-2016 17:42	AGRICOLA GEMA SILVIA MARISELA VIDAL BARROS E.I.R.L.	76.313.865-8

6. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación establecidos en la Convocatoria:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	EXPORTADORA E IMPORTADORA JUHINEJ LIMITADA	76.001.376-5	No envía certificado de vigencia de la sociedad ni de poder del representante legal. No envía los formularios de inscripción a la Feria Biofach 2017 (B, C y D). No envía carta de compromiso.
2	AGRICOLA GEMA SILVIA MARISELA VIDAL BARROS E.I.R.L.	76.313.865-8	No envía certificado de vigencia de la sociedad ni de poder del representante legal. No envía los formularios de inscripción a la Feria Biofach 2017 (B, C y D). No envía certificado orgánico. No envía carta de compromiso.

7. Que la empresa Geco Comercial SpA, Rol Único Tributario N° 76.257.151-K, se desistió de su postulación mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2016.

RESUELVO:

- I. **FIJÁSE** la siguiente nómina de entidades Preseleccionadas, para obtener un cupo y participar en el Pabellón de Chile en la Feria International BIOFACH 2017, a realizarse en la ciudad de Nuremberg, Alemania, entre los días 15 y 18 de febrero de 2017, de acuerdo al orden de recepción del formulario de inscripción (día y hora):





N°	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT	TAMAÑO STAND
1	ANTUFEN SEEDS LIMITADA	76.009.776-4	9 m ² aproximados
2	AGRÍCOLA Y FRUTÍCOLA QUIHUA LIMITADA	76.082.217-5	9 m ² aproximados
3	AMA TIME SPA	76.328.579-0	9 m ² aproximados

II. **DECLÁRASE** inadmisibles las postulaciones de las entidades que a continuación se señalan, por no haber cumplido con los requisitos de postulación establecidos en la Convocatoria:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT
1	EXPORTADORA E IMPORTADORA JUHINEJ LIMITADA	76.001.376-5
2	AGRICOLA GEMA SILVIA MARISELA VIDAL BARROS E.I.R.L.	76.313.865-8

III. **TÉNGASE** por desistida la postulación de la empresa Geco Comercial SpA, Rol Único Tributario N° 76.257.151-K.

IV. **DEJASE** constancia que las entidades que se Preseleccionan en el resuelto anterior tienen el plazo de 5 días hábiles para efectuar el depósito bancario en la forma establecida en la convocatoria, por concepto de pago de Cuota de Participación y remitir el comprobante de dicho depósito al correo electrónico adiaz@prochile.gob.cl.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por correo electrónico a los postulantes individualizados en los Resuelvo I, II y III, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

VI. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


RAFAEL SABAT MENDEZ

Director de Promoción de Exportaciones(S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MPL

Distribución:

1. Subdepartamento Agro - Alimentos de ProChile
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

